

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 4503.-**

**DOÑIHUE, 01 de Octubre del 2013.-**

**CONSIDERANDO:**

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos, otorgados durante el mes de Septiembre del presente año.

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

- **Nota 1:**
- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

10/09/2013	102	Mauricio Letelier Medina	Subdivisión	044-112	Diego González Valenzuela	....
10/09/2013	103	Mariela Miranda Vargas	Obra Nueva	062-038	Maria Palma Ramos	65,47
27/09/2013	104	Francisco Miranda Arangua	Fusión	115-010 / 115-110	Juan Valenzuela Carrasco	....
30/09/2013	105	Amelia Ramírez Figueroa	Obra Nueva	016-032	Víctor Abarca Figueroa	140,00
10/09/2013	102	Mauricio Letelier Medina	Subdivisión	044-112	Diego González Valenzuela	....

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

BAG/JHT/WCC/JPU/RCP/DSC.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ  
ALCALDE